

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00421 00
PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDO
POR MARTHA VICTORIA CAÑAS SEPULVEDA EN CONTRA DE
ÁLVARO DAVID CRUZ MANTILLA y AZUCENA MANTILLA DE
CRUZ.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 24 de agosto pasado (carpeta No. 02 - derivado No. 01 del expediente digital) y de conformidad a lo normado por el artículo 148 y s. s. del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 464 Ibídem, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio al Juzgado Sesenta y Cuatro (64) Civil Municipal de esta ciudad, convertido transitoriamente en Juzgado Cuarenta y Seis (46) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirva remitir link de acceso al expediente que allí cursa con radicado 11001 40 03 064 2019 - 02129 00 promovido por MARTHA VICTORIA CAÑAS SEPULVEDA en contra de ÁLVARO CRUZ y AZUCENA MANTILLA DE CRUZ.

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Una vez cumplido lo anterior y se tenga acceso al expediente en referencia para su calificación, reingrese al Despacho para evaluar la viabilidad de la acumulación de procesos.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **150**, hoy **02 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf89575adf0700980d900f47bd6fa097ac0e79f52bcb57701ee3ec742e5cfb95**

Documento generado en 31/08/2022 10:34:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>